



Resolución de la Subsecretaría por la que se modifica la Resolución de 28 de febrero de 2023, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.

Por Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Subsecretaría (BOE de 10 de febrero), se aprobó la relación provisional de las personas admitidas y excluidas y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022 (Boletín Oficial del Estado del 12 de diciembre), resolviendo en su apartado segundo que:

«Tanto las personas opositoras excluidas como las omitidas por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación deberá efectuarse, al igual que la solicitud inicial, a través del Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/PAG/ips>. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

En todo caso, y con el fin de evitar errores, las personas interesadas deberán comprobar no solo la relación de personas aspirantes excluidas, sino también la relación de admitidas al proceso selectivo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.»

Dicho plazo de subsanación comenzó el 13 de febrero de 2023, finalizando el 24 de febrero de 2023 (ambos inclusive), habiéndose realizado durante este periodo, por los opositores excluidos, las correcciones señaladas, a excepción del día 24 de febrero de 2023 en que se produjo una incidencia técnica, debidamente acreditada por la Secretaría General de Administración Digital, que impidió la subsanación de las solicitudes durante ese día.

Por Resolución de fecha 28 de febrero de 2023, se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.

Habiéndose alegado, en plazo de subsanación, por don Francisco Sacristán Romero, la imposibilidad, debido a la incidencia técnica mencionada, de corregir su causa de exclusión, siendo subsanada posteriormente, esta Subsecretaría acuerda la inclusión de dicho aspirante como admitido en las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, modificándose en este sentido la citada Resolución de 28 de febrero de 2023.





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid. LA SUBSECRETARIA. - Dionisia Manteca Marcos

